

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Moriles

Núm. 2.487/2020

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020. El expediente completo ha permanecido expuesto por espacio de

quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 134, de 15 de julio de 2020, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	805.400,00	1 GASTOS DE PERSONAL	1.104.928,28
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	647.767,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.051,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.435,12
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.145.717,00		
5 INGRESOS PATRIMONIALES	320,00		
Total de Operaciones Corrientes	2.086.488,00	Total Operaciones Corrientes	1.847.130,40
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4,00	6 INVERSIONES REALES	197.887,60
		7 TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	41.474,00
Total de Operaciones de Capital	4,00	Total de Operaciones de Capital	239.361,60
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.086.492,00	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	2.086.492,00

(Ver Plantilla Adjunto)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moriles, 10 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

## PLANTILLA

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS AÑO 2020						
PLAZA	NÚM.	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1	26	Admin.Genral	Técnica	Propiedad
Administrativos	4	C1	18	Admin.Genral	Administrativa	Propiedad
Auxiliares	3	C2	15	Admin.Genral	Auxiliar	Propiedad
Personal de oficios	1	Agrup.Prof.	12	Admin.Espec.	Serv. Especial	Propiedad
Policia Local	6	18	18	Admin.Espec.	Serv. Especial	Propiedad

## PERSONAL LABORAL

PLAZA	NÚM.	GRUPO	CATEGORÍA (Nivel C.Destino)	JORNADA	OBSERVACIONES
<u>PERSONAL FIJO</u>					
Auxiliar Biblioteca/Archivo	1	IV	13	Completa	indefinido no fijo
Educadora Guarderia Inf.	2	IV	13	Completa	indefinido no fijo
Operario Servicios Multiples	3	V	12	Completa	Dos fijos y un indefinido no fijo
Operario de Mantenimiento	1	V	10	Completa	indefinido no fijo
Monitor Deportivo	1	IV	13	Completa	indefinido no fijo
Dinamizador Juvenil	1	IV	13	Completa	indefinido no fijo
Cocinero/a Guarderia Infantil	1	V	10	Completa	indefinido no fijo
<u>PERSONAL TEMPORAL</u> PUESTOS					
Asesor de Urbanismo	1			Reducida (86,66%)	indefinido no fijo (12 meses)
Auxiliar de Consultorio	1			Reducida (75%)	6 Meses
Educadora Guarderia infantil	1			Reducida (25%)	6 Meses
Educadora Guarderia infantil	1			Total	12 Meses
Auxiliar Monitor Deportivo	1			Total	1 Mes